

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 6 de octubre de 1993, por la que se autoriza mediante concurso público la adquisición de vehículos recolectores de R.S.U., para dotación de 72 municipios de las áreas de gestión de Navalmoral de la Mata y Villanueva de la Serena - Don Benito.

Advertido error material en el anuncio publicado en el D.O.E., núm. 126, de fecha 30.10.93, para la contratación, mediante concurso, del suministro de vehículos recolectores de Residuos Sólidos Urbanos, para la dotación de 72 municipios de las áreas de gestión de Navalmoral de la Mata y Villanueva de la Serena-Don Benito, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 2917, columna 1.ª, en el párrafo primero, donde dice:

«PLAZO ADMISION DE PROPOSICIONES: Finalizará a las doce (12) horas del día 18 de noviembre. Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/.Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida».

Debe decir:

«PLAZO ADMISION DE PROPOSICIONES: Finalizará a las doce (12) horas del día 24 de noviembre de 1993. Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/.Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida»

Mérida, 5 de noviembre de 1993.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ANUNCIO de 10 de noviembre de 1993, sobre contratación del suministro de equipamiento para la pista de atletismo de seis calles y 400 m. de cuerda para la Ciudad Deportiva de Cáceres.

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de CONCURSO POR VIA DE URGENCIA, la contratación del suministro

de EQUIPAMIENTO PARA LA PISTA DE ATLETISMO DE SEIS CALLES Y 400 m. DE CUERDA EN LA CIUDAD DEPORTIVA DE CACERES.

Con las siguientes características:

—Presupuesto de licitación: 9.500.000 (IVA INCLUIDO).

—Plazo de ejecución: La fecha límite de entrega, será el día 30.12.93.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, en su Secretaría General Técnica, C/.Santa Julia, núm. 5 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

Se comunicará a los interesados lugar, día y hora en que tendrá lugar la Comisión de Compras.

Mérida, 10 de noviembre de 1993

COMUNIDAD DE MADRID

Consejería de Transportes

RESOLUCION de 18 de octubre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

- (1)—Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 31 de julio).
- (2)—R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (B.O.E. de 8 de octubre).
- (3)—Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).
- (4)—Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).
- (5)—Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (B.O.E. de 30-10-90).
- (6)—ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.
- (7)—Orden de 26-12-90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (B.O.E. de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (B.O.E. de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.
- (8)—R.D. 2296/1983 de 25 de agosto (B.O.E. de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.
- (9)—TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/1984, de 20 de junio (B.O.E. de 25-9-84).
- (10)—R.D. de 24 de septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas. (B.O.E. 13-12-1985).
- (11)—R.D. de 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.
- (12)—R.D. 74/1992 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (B.O.E. de 22-2-92).
- (13)—O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (B.O.E. de 7-4-1992).
- (14)—R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación técnico-sanitario sobre condiciones generales de

transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

Madrid, 18 de octubre de 1993.

A N E X O I

Denunciado: Blas Prada Mansilla.

Ultimo domicilio conocido: Cruz Verde, 3. 06000 Cabeza del Rey (Badajoz).

Expediente: M-01554/1993.

Infracción: Carecer de tarjeta de transporte.

Preceptos infringidos: Art. 141b-103 (1), 198b-158 (2), 143 (1) y 199ñ (2).

Sancionable por: 25.000.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo-I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

(01)—Ley 16/1987, 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (B.O.E. de 31 de julio).

(02)—R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenaciones de los Transportes Terrestres. (B.O.E. de 8 de octubre).